



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 016 2008 00426 00
Proceso	Divisorio
Demandante	William Orlando Tamayo Úsuga y otros
Demandada	Benjamín Tamayo Rodríguez y otros
Decisión	Requiere

Se hace saber al apoderado memorialista que los demandantes del presente proceso son Miriam del Socorro, Nubia de Jesús, Marleny del Rosario y William Orlando Tamayo Úsuga y que, por otra parte, los demandados son Benjamín Tamayo Rodríguez, Gustavo Adolfo López Figueroa y Elkin Darío, Mario Albeiro y León Alberto Tamayo Úsuga; por lo que debe definir cuál de los extremos procesales va a representar.

El poder que aporta tiene como poderdantes a personas que integran la parte actora como a quienes integran la parte accionada, así que no puede reconocérsele personería si antes no ha tomado posición en el litigio. Se le requiere para que obre en tal sentido.

Así mismo, se requiere a los interesados para que den cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Despacho, mediante auto del 8 de agosto de la corriente anualidad, relativos al pago de los honorarios del auxiliar de la justicia que actualizó la experticia y para que alleguen el certificado de tradición y libertad actualizado de los inmuebles que son objeto de la pretensión divisoria. Esto último, en procura de darle impulso eficaz al remate de los bienes.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1834f743928b36d7c310f0684fb9b376c513c844a083a16e9500b1f896853a7d**

Documento generado en 06/09/2022 01:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>